

Villavicencio, 20 de noviembre de 2025.

Doctora

ALIX MONICA GONZALES RODRIGUEZ

Gerente Promoción y Prevención

SUPERVISOR CONTRATO No. 0904 del 18 de marzo de 2025.

Ciudad.

INFORME DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0904 DE 18 DE MARZO DE 2025.

PERIODO No 7 DE 10

OBJETO: "CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS EN LOS 29 MUNICIPIOS MEDIANTE ASISTENCIAS TECNICAS EN PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA Y ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y DE LAS ALTERACIONES EN SALUD BUCAL, VISUAL Y AUDITIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

DESARROLLO DEL CONTRATO:

Me permito hacer entrega del tercer informe comprendido del **19 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE DE 2025** cómo se describen a continuación:

- 1. OBLIGACIÓN #1:** Elaborar y presentar a la referente de gestión asignada para el plan de trabajo detallado que contemple las actividades, metas, cronograma y recursos necesarios para la implementación durante el periodo contractual, alineado con los lineamientos nacionales y departamentales."

PRODUCTO: Plan de trabajo del contratista aprobado por el supervisor

PERIODICIDAD: 1. Elaboración y presentación del plan de trabajo: Dentro de los primeros 15 días del periodo contractual.

2. Revisión y ajustes del plan: Según necesidades, con informes trimestral

SOPORTE: 1. Plan de trabajo del contratista avalado por supervisor

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Elabore plan de trabajo inicial de acuerdo a las actividades contractuales para ejecución dentro del periodo contractual el cual corresponde a 9 meses y 1 día, presentado a referente de programa y gerente de promoción y prevención para su revisión y aprobación.

PRODUCTO ENTREGADO: Plan de trabajo del contratista aprobado por el supervisor

SOPORTE

**PRESENTADO POR EL
CONTRATISTA**

Ver Anexo # 1. Plan de trabajo del contratista

- 2. OBLIGACIÓN #2:** Realizar acompañamiento técnico a los 29 municipios en el cumplimiento de la normatividad vigente frente al abordaje las alteraciones visuales y auditivas y promover Medidas Colectivas y Estilos de Vida Saludable (MCyEVS) de manera presencial a los municipios de Cubarral, Granada, Restrepo, Mesetas, La Uribe, El Dorado, El Castillo, Acacias, Puerto Gaitán, Puerto López del departamento del Meta o de acuerdo a variación de los indicadores , requerimientos y/o priorización de los municipios del departamento de Meta.

PRODUCTO: Informe técnico sobre el estado de cumplimiento de la normatividad vigente para el abordaje de las alteraciones visuales y auditivas y promoción de los MCyEVS en los 29 municipios del departamento del Meta, que incluya acciones de mejora.

Realizar informe técnico consolidado del cumplimiento de la normatividad vigente para el abordaje de las alteraciones visuales y auditivas y promoción de los MCyEVS en los 29 municipios del departamento del Meta, incluyendo recomendaciones y acciones de mejora

PERIODICIDAD: 1. Mensual ajustándose a los requerimientos y necesidades priorizadas de los municipios. 2. Semestral.

SOPORTE: 1. Actas de reuniones de acompañamiento técnico de los Municipios priorizados con control de asistencia y registro fotográfico.

2. Informes de visitas de campo con evidencias fotográficas y listas de asistencia.

3. Planes de acción diseñados o ajustados según la priorización.

4.Registro de capacitaciones y talleres realizados con los equipos municipales.

5.Documentación de las estrategias de promoción implementadas

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1. En el marco de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento técnico que adelanta la **Secretaría de Salud del Meta**, a través de la **Gerencia de Promoción y Prevención**, realice una **asistencia técnica virtual dirigida al ente territorial en salud del municipio El Castillo**, con participación de la profesional de apoyo en salud, orientada al fortalecimiento de los programas de **Salud Visual y Salud Auditiva** con el objetivo de socializar, orientar y verificar el cumplimiento de los lineamientos vigentes en salud visual y salud auditiva/comunicativa, así como de promover la implementación efectiva de la **Búsqueda Activa Institucional**.

El encuentro tuvo como propósito principal **brindar orientación técnica y operativa** frente a la correcta implementación de los procesos de **Búsqueda Activa Institucional (BAI)** en el municipio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la **Resolución 3280 de 2018**, la **Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS)** y la **Circular Departamental No. 018 de 2025**, que define los valores priorizados de los **Códigos Internacionales de Enfermedades (CIE-10)** y el formato unificado de reporte.

Durante la sesión se desarrolló un espacio de análisis y socialización en el que se explicaron las **generalidades de la Búsqueda Activa Institucional**, enfatizando su relevancia dentro de los procesos de vigilancia, prevención y detección temprana de alteraciones visuales y auditivas. Se resaltó que la BAI constituye una herramienta esencial para identificar oportunamente riesgos en la población, fortalecer las acciones de promoción de la salud, y reducir la carga de discapacidad asociada a condiciones prevenibles en los diferentes cursos de vida.

Posteriormente, se abordaron los **CIE-10 priorizados** para la BAI en salud visual y auditiva, detallando su clasificación, criterios de selección y utilidad dentro de los registros institucionales. Se explicaron ejemplos de diagnóstico de referencia para condiciones visuales como errores de refracción, catarata, glaucoma, retinopatía diabética y ambliopía, así como para alteraciones auditivas como la hipoacusia neurosensorial, otitis media crónica, pérdida auditiva conductiva y trastornos del lenguaje y la comunicación. Este análisis permitió afianzar la comprensión del uso adecuado de los códigos en los sistemas de información y en la caracterización de la población en riesgo.

De igual manera, se **socializó el formato oficial de reporte de la Búsqueda Activa Institucional visual-auditiva**, establecido en la Circular 018 de 2025. Se explicó detalladamente su estructura, los campos de diligenciamiento, los mecanismos de consolidación municipal y las fechas de envío al nivel departamental, con el fin de garantizar la **calidad, oportunidad y coherencia de la información** reportada.

El espacio también permitió resolver inquietudes del municipio frente al flujo de información entre las instituciones prestadoras de servicios de salud, las EPS y la Secretaría Municipal, destacando la importancia de fortalecer la articulación interinstitucional para el cumplimiento de los indicadores de cobertura y gestión del riesgo.

Como resultado del proceso de acompañamiento, se **establecieron los siguientes compromisos** entre las partes:

1. Por parte de la Secretaría de Salud Municipal de El Castillo:

- Fortalecer los procesos de recolección y consolidación de información sobre Búsqueda Activa Institucional en salud visual y auditiva, garantizando el reporte mensual al nivel departamental conforme a los lineamientos establecidos.
- Socializar internamente con los equipos de salud pública y atención primaria los contenidos de la Circular 018 de 2025, especialmente lo relacionado con los CIE-10 priorizados y el formato de reporte.
- Realizar seguimiento a la aplicación de la BAI en las IPS de su jurisdicción, verificando la calidad de los datos y la adherencia a los criterios técnicos definidos.

2. Por parte de la Secretaría de Salud del Meta – Gerencia de Promoción y Prevención:

- Continuar brindando asistencia técnica y acompañamiento permanente al municipio en los procesos de implementación, consolidación y reporte de la información en salud visual y auditiva.
- Disponer de canales de comunicación y apoyo técnico para resolver dudas y facilitar el envío oportuno de los reportes.
- Incorporar el seguimiento a la Búsqueda Activa Institucional dentro del cronograma departamental de supervisión y monitoreo.

En conclusión, la asistencia técnica permitió **fortalecer las capacidades institucionales del municipio de El Castillo** en la gestión de los programas de salud visual y auditiva, generando una mayor comprensión sobre la aplicación de los lineamientos técnicos y la importancia de los procesos de vigilancia activa. Con ello, se contribuye

al cumplimiento de los objetivos departamentales orientados a la detección temprana, atención oportuna y prevención de las alteraciones sensoriales en la población metense.

Actividad 2: Durante el mes se adelantó el seguimiento técnico al Programa de Salud Visual, Auditiva y/o Comunicativa en los 29 municipios del departamento del Meta, mediante asistencia presencial en los territorios con mayor carga operativa (Acacias, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Granada, Mesetas, La Uribe, Restrepo, Puerto Gaitán y Puerto López) y acompañamiento virtual a los municipios restantes. Estas actividades permitieron evaluar el avance en la implementación de lineamientos, la apropiación normativa, el desarrollo de capacidades del talento humano y la articulación interinstitucional entre las secretarías de salud, EAPB e IPS.

En términos generales, la mayoría de municipios ha fortalecido la comprensión y aplicación de la normatividad vigente (Resolución 3280 de 2018, Ley 1980 de 2019 y Resolución 207 de 2024), lo que se refleja en la ejecución parcial de estrategias y la consolidación de equipos de trabajo. No obstante, persisten brechas importantes en la capacidad técnica del personal, en la planeación de acciones y en la articulación efectiva con las aseguradoras para garantizar la continuidad de los procesos de tamizaje, diagnóstico y atención.

Se resalta el desempeño positivo de Acacias, Puerto Gaitán, El Castillo, El Dorado, Castilla La Nueva, Mapiripán y San Juan de Arama, donde se evidencian avances sostenidos en la ejecución de actividades y en la calidad de la información reportada. Sin embargo, continúan observándose fallas recurrentes en el envío oportuno de los informes mensuales, en la trazabilidad de los casos con alteraciones identificadas y en la implementación completa de las estrategias de promoción y prevención.

Uno de los hallazgos críticos del seguimiento corresponde a los tamizajes neonatales de salud visual y auditiva, componente central para la detección temprana según lo establecido en la Ley 1980 de 2019. Las coberturas registradas oscilaron entre el 15 % y el 35 %, rango que evidencia un cumplimiento insuficiente frente a la meta departamental. Entre las causas identificadas se encuentran dificultades de acceso en zona rural dispersa, falta de articulación con las EAPB, baja disponibilidad de equipos de tamizaje en IPS habilitadas y escasa educación a las familias sobre la importancia del tamizaje en los primeros días de vida.

A partir de estos hallazgos se emitieron recomendaciones diferenciales a cada municipio, priorizando:

- Fortalecimiento de la articulación con EAPB para la ampliación de coberturas,
- Desarrollo de capacidades del talento humano en detección temprana,
- Mejoras en el registro y reporte de información,
- Incremento de acciones educativas dirigidas a familias gestantes y púerperas, y
- Fortalecimiento del seguimiento a los casos con alteraciones detectadas.

En conclusión, el seguimiento mensual permitió identificar avances significativos, pero también brechas estructurales en la implementación del programa. Estos resultados orientan la toma de decisiones para el fortalecimiento de las rutas de atención, la estandarización de procesos y la mejora continua de las acciones de salud pública en los territorios, con el objetivo de garantizar una detección temprana y atención oportuna de las alteraciones sensoriales en la población del Meta.

PRODUCTO ENTREGADO: Actas de reunión de asistencia técnica, listado de asistencia, registro fotográfico.

SOPORTE

**PRESENTADO POR EL
CONTRATISTA**

Ver Anexo # 2.1 Acta de asistencia técnica 270-2025 Municipio de El Castillo.
Ver Anexo # 2.2 Circular No. 23200.14.01-018 de 2025.
Ver Anexo # 2.3 Formato de Reporte de BAI Salud visual-auditiva.
Ver Anexo # 2.4 Informe técnico 097-2025

3. OBLIGACIÓN #3: Promover la Implementación de la estrategia "AMOR POR EL SILENCIO" y el programa VEO BIEN, APRENDO BIEN en articulación con actores claves para reconocer el valor del silencio, reducir el ruido en los entornos educativos y laboral en los municipios 29 municipios del departamento.

PRODUCTO: 1. Informe técnico que incluya desarrollo de la actividad, recomendaciones y seguimiento a las acciones establecidas en cada municipio.

2. Consolidado de los Planes de acción municipales de la estrategia.

PERIODICIDAD: 1. Mensual

2. Entregar plan de acción en el cuarto mes de contrato

3. Realizar seguimiento a partir del quinto mes de contrato

SOPORTE: 1. Acta de reunión con control de asistencia y registro fotográfico.

2. Informe técnico

3. Excel que contenga plan de acción para implementación de la estrategia.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: Se realizó el informe técnico en cuanto al avance significativamente en la implementación de las estrategias de salud visual y auditiva "Veo Bien, Aprendo Bien" y "Amor por el Silencio" en el departamento del Meta, en el marco de la Política Nacional de Salud Visual, Auditiva y Comunicativa. Estas acciones se orientan a la detección temprana, prevención y atención oportuna de alteraciones sensoriales en población escolar, fortaleciendo la articulación entre el sector salud y el sector educativo.

Se realizó la socialización de lineamientos técnicos, entrega de material pedagógico y fortalecimiento de capacidades en los municipios de Acacias, Castilla La Nueva, Cumaral, El Dorado, La Uribe, Mapiripán, Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto López, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Martín y Villavicencio. Paralelamente, se programaron seguimientos a los municipios intervenidos y se avanzó en la construcción de planes de acción para garantizar continuidad en el proceso.

Tres municipios reportaron avances significativos:

- **Acacias:** Desarrollo de una jornada integral con 262 participantes, incluyendo talleres en salud bucal, visual, auditiva, salud alimentaria y educación sexual, con fuerte enfoque pedagógico y uso de material didáctico. Se resaltó la apropiación de los estudiantes y el compromiso institucional.
- **El Dorado:** Acciones articuladas con programas FAMI y sedes educativas para la identificación de defectos refractivos y alteraciones auditivas, destacando barreras como demoras en asignación de citas, autorizaciones y limitaciones económicas. Se establecieron compromisos locales, incluyendo gestión para brigadas visuales y auditivas.
- **Puerto López:** Socialización con docentes del área rural, fortalecimiento de lineamientos técnicos, planeación de tamizajes, actividades de sensibilización con familias y consolidación de plan de acción municipal con acompañamiento permanente de la Secretaría de Salud del Meta.

En general, la implementación ha mostrado un avance positivo, fortaleciendo la detección temprana de alteraciones visuales y auditivas y promoviendo ambientes escolares saludables. Las proyecciones incluyen consolidación de informes municipales, intensificación del seguimiento técnico y futura medición de impacto sobre el rendimiento académico y el bienestar de los escolares.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión de acompañamiento técnico.

SOPORTE

PRESENTADO POR EL

CONTRATISTA

Ver Anexo # 3.1 Informe técnico estrategias Salud Visual y Auditiva 076-2025 ✓

4. **OBLIGACIÓN #4:** Articular esfuerzos y crear sinergias de coordinación sectorial e intersectorial, del nivel departamental, orientadas a fortalecer los mecanismos de detección temprana de alteraciones visuales, con énfasis en primera infancia e infancia, así como la inducción a la demanda de servicios de salud visual y salud auditiva y comunicativa

PRODUCTO: 1. Informe técnico reuniones de articulación

2. Plan de acción departamental

PERIODICIDAD: Seguimiento mensual al plan de acción a partir del 3 mes de contrato

SOPORTE: 1. Actas de reunión control de asistencia, registro fotográfico.

2. Plan de acción

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: Durante el presente mes no se realizaron acciones de Articular esfuerzos y crear sinergias de coordinación sectorial e intersectorial, del nivel departamental, orientadas a fortalecer los mecanismos de detección temprana de alteraciones visuales, con énfasis

en primera infancia e infancia, así como la inducción a la demanda de servicios de salud visual y salud auditiva y comunicativa.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión y listado de asistencia.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A
--	-----

5. OBLIGACIÓN #5: Realizar acompañamiento técnico en la implementación de las acciones contempladas en la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, Ruta materno perinatal, Resolución 207 del 2024 en relación con los programas de salud, visual, auditiva y comunicativa (SVAC) y MCEVS, en las EAPBs presentes en el Departamento del Meta.

PRODUCTO: 1. Informe técnico que incluya, diagnóstico frente al cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Ruta de promoción y mantenimiento de la salud y Ruta materno perinatal y resolución 207 del 2024, cumplimiento de indicadores, metas establecidas para la vigencia 2025, conclusiones
2. construcción y socialización de un plan de mejora por EAPB.

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: 1. Actas de asistencia técnica y /seguimiento con control de asistencias, registro fotográfico.
2. Matriz de seguimiento asistencias técnicas diligenciada.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el mes se articuló de manera interprogramática con el componente de Salud Bucal para la elaboración y emisión de una circular conjunta, mediante la cual la Secretaría de Salud del Meta convocó a los referentes de las EAPB con presencia en el departamento a participar en el Conversatorio Departamental en Salud Bucal, Visual, Auditiva y Comunicativa, programado para el 28 de noviembre de 2025.

La circular se emitió en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y tuvo como propósito fortalecer la gestión interinstitucional, revisar los avances programáticos y articular estrategias para el mejoramiento de los indicadores de promoción, prevención y detección temprana en los diferentes cursos de vida. El documento estableció dos espacios de trabajo:

1. Bloque 1 – Salud Bucal (8:00 a.m. – 11:30 a.m.)

- Seguimiento a indicadores del programa, especialmente los relacionados con acciones de protección específica según la Resolución 3280 de 2018.
- Revisión del comportamiento de las alteraciones bucales reportadas en el territorio.
- Solicitud de presentación institucional de 15 minutos por EAPB.
- Requerimiento de envío previo de información consolidada en formato Excel, con fecha límite del 19 de noviembre.
- Revisión previa del Lineamiento Técnico 2025 y la normatividad vigente.

2. Bloque 2 – Salud Visual, Auditiva y Comunicativa (2:00 p.m. – 4:00 p.m.)

- Orientación sobre la implementación de la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Materno Perinatal.
- Revisión de procesos asociados a los lineamientos de las Resoluciones 3280 de 2018 y 207 de 2024, especialmente en relación con el Programa SVAC y el MCEVS.
- Solicitud de disponer durante la sesión:
 - Formato de seguimiento de la BAI debidamente diligenciado.
 - Información previamente enviada por la Secretaría.
 - Reporte de acciones desarrolladas en los entornos educativo, comunitario, institucional y familiar.

Este proceso permitió consolidar la citación oficial, asegurar la participación de las EAPB en el espacio técnico departamental y fortalecer la articulación entre los programas de Salud Bucal, Visual, Auditiva y Comunicativa para la toma de decisiones y el análisis conjunto de indicadores.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión, listado de asistencia

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo # 4.1 Circular conjunta de las alteraciones BVAC para EAPB
--	--

6. OBLIGACIÓN #6: Desarrollar capacidades en el talento humano en salud relacionadas con la atención integral de las alteraciones visuales y auditivas y de la comunicación y sus factores de riesgo, dirigido a profesionales de

la Servicio Social Obligatorio (SSO), personal de las entidades territoriales, estudiantes de últimos semestres de enfermería y medicina, así como al talento humano de las IPSs y EAPBs presentes en el departamento del Meta

PRODUCTO: 1. Programas de formación diseñados e implementados para el desarrollo de capacidades en la atención de las alteraciones visuales y auditivas y de la comunicación y sus factores de riesgo.
2. Cronograma de capacitación al talento humano concertado con EAPBs e IPS públicas en los municipios priorizados, coordinadores de las facultades de medicina y enfermería en el segundo mes de contrato
3. Informe consolidado de las actividades de formación realizadas, incluyendo resultados y evaluación de las competencias adquiridas

PERIODICIDAD: Según convocatoria de la gerencia de recursos humanos y financieros de la secretaria de salud del meta y cronograma concertado de capacitación al talento humano concertado con EAPBs e IPS públicas en los municipios priorizados en el segundo mes de contrato

SOPORTE: 1. Listas de asistencia de los participantes en cada capacitación.
2. Material pedagógico y guías técnicas empleadas en las sesiones de formación.
3. Reportes fotográficos y actas de las actividades realizadas.
4. Encuestas de satisfacción y evaluaciones de aprendizaje aplicadas a los participantes.
5. Informe técnico con análisis del impacto de las actividades de formación en la atención de ENT y sus factores de riesgo

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Como referente de **salud visual y auditiva** del departamento del Meta, realicé acompañamiento a la jornada de **desarrollo de capacidades** dirigida a los profesionales de los **Equipos Básicos en Salud** vinculados a la red de prestación de servicios de los hospitales pertenecientes a la **ESE – Solución Salud**. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y habilidades de los profesionales en tomo a **los Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables, la detección temprana de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas, la intervención de las mismas y la oferta de servicios para los diferentes cursos de vida.**

En el marco del fortalecimiento de las competencias del talento humano en salud, se realizó **un desarrollo de capacidades dirigido a los equipos básicos de la E.S.E.**, con el propósito de **mejorar la detección, atención y canalización de los casos relacionados con alteraciones visuales, auditivas y comunicativas**, en concordancia con los lineamientos establecidos en la **Resolución 3280 de 2018**.

Durante la jornada se abordaron los siguientes temas:

- **Alertas tempranas:** se socializó la importancia de identificar oportunamente los signos de riesgo en la población, tales como dificultades para ver de lejos o de cerca, desviación ocular, alteraciones en la comprensión o producción del lenguaje, y problemas de audición en diferentes entornos (hogar, escuela o comunidad). Estas alertas permiten realizar intervenciones tempranas y evitar complicaciones mayores.
- **Signos y síntomas:** se brindaron orientaciones prácticas para reconocer los principales signos y síntomas asociados a las alteraciones en salud visual, auditiva y comunicativa, promoviendo la observación activa durante las valoraciones integrales y visitas domiciliarias.
- **Resolución 3280 de 2018:** se explicó el marco normativo que define las **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)**, enfatizando las acciones de promoción, mantenimiento y recuperación de la salud en los componentes de salud visual, auditiva y comunicativa, así como las responsabilidades de los equipos básicos en el proceso de referencia y contrarreferencia.

Esta actividad tuvo como finalidad **fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de salud**, realizando el impacto sobre 56 asistentes y participantes garantizando que las **intervenciones se realicen de manera adecuada, oportuna y con base en la evidencia**, y que las **canalizaciones hacia los niveles de atención correspondientes sean efectivas**, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de la atención y la vigilancia de las alteraciones sensoriales en el territorio.

PRODUCTO ENTREGADO: Informe técnico

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo 6.1. Informe técnico 124-2025 ✓ Ver Anexo 6.2 Registro asistencia
--	--

7. OBLIGACIÓN #7: Promover y realizar seguimiento a las actividades en los municipios del departamento del Meta para la celebración y/o conmemoración de los días nacionales e internacionales de salud pública, con enfoque en Modos y Estilos de Vida Saludables (MCyEVS) y la prevención de las alteraciones visuales y auditivas	
PRODUCTO: 1. Informe Cronograma de conmemoraciones con las acciones propuestas y ejecutadas. 2. consolidado de las actividades realizadas en los municipios, incluyendo evidencias de la celebración y el impacto de las conmemoraciones.	
PERIODICIDAD: Según el calendario de días nacionales e internacionales de salud pública, con seguimiento trimestral para evaluar avances y resultados.	
SOPORTE: 1. Actas de reuniones de planificación con los municipios. 2. Listas de asistencia de los eventos conmemorativos. 3. Reportes fotográficos y audiovisuales de las actividades realizadas. 4. Material de difusión (afiches, publicaciones en redes sociales, perifoneo, etc.) desarrollado para las conmemoraciones. 5. Evaluaciones del impacto de las actividades en la promoción de MCyEVS y la prevención de ENT	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: Durante el mes, la Secretaría de Salud del Meta, desde la Gerencia de Promoción y Prevención, emitió la circular dirigida a alcaldes, secretarías de salud municipales, coordinadores territoriales, EAPB, IPS y demás actores del sistema, con el fin de orientar la conmemoración del Día Mundial de la Visión , a celebrarse el 9 de octubre de 2025 bajo el lema de la OMS: <i>"Amar tus ojos en el trabajo"</i> . La circular convocó a las entidades a desarrollar acciones de promoción, prevención y detección temprana, especialmente en poblaciones vulnerables, escolares y trabajadores expuestos a riesgos visuales. El documento definió los objetivos de la conmemoración, centrados en la sensibilización comunitaria, el fomento de hábitos saludables para el cuidado ocular, el fortalecimiento de capacidades territoriales y la consolidación de información para la toma de decisiones en salud visual y auditiva. Asimismo, recomendó actividades como jornadas de tamizaje visual, acciones educativas, difusión de mensajes en medios, y la articulación con estrategias departamentales como "Veo Bien, Aprendo Bien" y "Amor por el Silencio" , promoviendo además la gestión intersectorial con educación, cultura y desarrollo social. La circular también estableció lineamientos para la entrega de un Informe técnico obligatorio , en el cual los municipios y actores del sistema deben reportar actividades realizadas, población beneficiada, hallazgos, remisiones, evidencia fotográfica y barreras identificadas. La fecha límite de envío se fijó para el 16 de octubre de 2025 al correo institucional saludauditiva@meta.gov.co . Finalmente, se dispuso que las direcciones locales de salud garanticen la articulación territorial y que la Secretaría Departamental consolidará los resultados para su reporte ante el Ministerio de Salud. La comunicación reiteró el agradecimiento y el compromiso institucional para fortalecer la salud visual en el departamento del Meta.	
Se realizara consolidación e informe en el siguiente informe,	
PRODUCTO ENTREGADO: Informe técnico.	
SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo # 7.1 Circular No. 23200.14.01-025. ✓ Ver Anexo # 7.2 Soporte de envío de correo.
8. OBLIGACIÓN #8: Gestionar con los profesionales de los municipios asignados la realización de la BAI para alteraciones visuales y auditivas, integrando los respectivos indicadores.	
PRODUCTO: Informes ejecutivos de BAI visual, auditiva y comunicativa, trimestrales para cada municipio asignado.	
PERIODICIDAD: Trimestral	
SOPORTE: 1. Correos electrónicos de solicitud de BAI a la red prestadora de Salud. 2. Matriz de seguimiento diligenciada.	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Se realizó el informe trimestral del seguimiento de BAI departamental en el informe entregado en el periodo de 19 de julio al 18 de agosto, durante el presente periodo no se reporta informe técnico para el seguimiento de la BAI. El próximo informe será presentado para el mes de diciembre.	
PRODUCTO ENTREGADO: Correo electrónico de solicitud de BAI a la red prestadora de Salud.	
SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A

9. OBLIGACIÓN #9: Participar activamente en las reuniones convocadas por la Gerencia de Promoción y Prevención y el Equipo de Gestión de la Secretaría de Salud del Meta, con el fin de realizar el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, procesos de gestión y necesidades identificadas. Asimismo, elaborar y presentar los informes requeridos por las entidades de control, la Gobernación del Meta, la Gerencia de Promoción y Prevención, y otros según los requerimientos establecidos."

PRODUCTO: Informes para entidades de control y otros organismos: Documentos elaborados conforme a los lineamientos y requerimientos específicos de cada entidad.

Matriz de cumplimiento: Consolidado de indicadores, avances y resultados relacionados con las metas establecidas

PERIODICIDAD: 1. Registro de participación en reuniones (listas de asistencia, invitaciones, capturas de pantalla en reuniones virtuales).

2. Evidencias documentales de los informes entregados (oficios de radicación, acuse de recibo).

SOPORTE: 1. Registro de participación en reuniones (listas de asistencia, invitaciones, capturas de pantalla en reuniones virtuales).

2. Evidencias documentales de los informes entregados (oficios de radicación, acuse de recibo).

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: **Actividad 1.** Durante le periodo reportado no se me solicito asistir a Participar activamente en las reuniones convocadas por la Gerencia de Promoción y Prevención y el Equipo de Gestión de la Secretaría de Salud del Meta, con el fin de realizar el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, procesos de gestión y necesidades identificadas. Asimismo, elaborar y presentar los informes requeridos por las entidades de control, la Gobernación del Meta, la Gerencia de Promoción y Prevención, y otros según los requerimientos establecidos.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión con listado de asistencia y registro fotográfico.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A
--	-----

10. OBLIGACIÓN #10: Realizar una mesa técnica Trimestral para la evaluación del comportamiento de los indicadores epidemiológicos para las alteraciones visuales, auditivas y comunicativas, con referente de Vigilancia en salud pública para los programas asignados.

PRODUCTO: 1. Informe de análisis y monitoreo.

PERIODICIDAD: Trimestral

SOPORTE: 1 Actas, con control de asistencia, y registro fotográfico.

2.Consolidado de indicadores

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Para el presente ítem se presentó la primera mesa técnica el mes pasado y se registró en el acta presentada, se tiene previsto realizar la próxima a finales de octubre, lo cual se reportara en el siguiente informe.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A
--	-----

11. OBLIGACIÓN #1: Llevar a cabo el seguimiento técnico de concurrencia y la verificación de la ejecución de las actividades colectivas en el componente de modos y condiciones y estilos de vida saludables, asegurando el cumplimiento de los lineamientos operativos establecidos en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental y de los Municipios asignados

PRODUCTO: 1. Informe de seguimiento técnico: Documento que detalle el cumplimiento de las actividades programadas, avances, dificultades encontradas y acciones correctivas propuestas.

2. Matriz de verificación de actividades: Registro que consolide las actividades revisadas, responsables, indicadores de cumplimiento y observaciones.

3. Actas de reuniones de seguimiento: Evidencia de las sesiones realizadas para evaluar los avances y brindar orientaciones técnicas.

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: 1. Actas de reunión

2.Cronogramas actualizados de las actividades colectivas.

3. Registro de comunicaciones oficiales con los municipios sobre ajustes o retroalimentaciones.

4. Indicadores de cumplimiento de las actividades conforme al PIC Departamental y Municipal

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el presente periodo se realizó la concurrencia y seguimiento al Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de El Castillo: Aparece solo **una** actividad directamente relacionada con enfermedades no transmisibles dentro del listado operativo del convenio.

Actividad específica relacionada con ENT

Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles

- Código POAI: 1905031
- Territorio: T1 – T2
- Microterritorio: M1 – M4
- Entorno: Comunitario
- CUPS: I10412
- Intervención:

Realizar ferias de autocuidado para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, tales como:

- Diabetes
- Asma
- Hipertensión
- EPOC
- Población objeto: Adolescencia, juventud, adultez, vejez
- Valor unitario: *No aparece completo en el texto enviado (se corta).*
- Unidad/actividades: *No visible por corte.*
- Profesionales responsables: *No aparece en el fragmento enviado.*
- Medios de verificación: No visibles por corte del texto.

Conclusión sobre las ENT en el convenio

Dentro de todas las acciones del PIC descritas, solo se identificó una actividad que apunta directamente a condiciones no transmisibles, centrada en la prevención de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, asma, EPOC) mediante ferias de autocuidado en la comunidad.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A

**SOPORTE
PRESENTADO POR EL
CONTRATISTA**

Ver Anexo 11.1 Lineamiento operativo PIC 2025 El Castillo

12. OBLIGACIÓN #12: Realizar un informe de avance en los municipios asignados, frente a la conformación de redes sociales promotoras de la detección temprana, atención y rehabilitación frente a las alteraciones visuales, auditivas y comunicativas.

PRODUCTO: Informe por municipio que permita evidenciar los avances de las redes

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: Acta de reunión, control de asistencia y registro de asistencia.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Se realizó informe técnico al Programa de Salud Visual, Auditiva y/o Comunicativa en los 29 municipios del departamento del Meta, donde se relaciona la formación y el seguimiento a la conformación de las redes sociales en los municipios y en los territorios con mayor carga operativa (Acacías, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Granada, Mesetas, La Uribe, Restrepo, Puerto Gaitán y Puerto López) y acompañamiento virtual a los municipios restantes. Estas actividades permitieron evaluar el avance en la implementación de lineamientos, la apropiación normativa, el desarrollo de capacidades del talento humano y la articulación interinstitucional entre las secretarías de salud, EAPB e IPS, para llevar a cabo el fortalecimiento de la redes comunitarias las cuales apoyan los procesos de cuidado.

Se resalta el desempeño positivo de Acacías, Puerto Gaitán, El Castillo, El Dorado, Castilla La Nueva, Mapiripán y San Juan de Arama, donde se evidencian avances sostenidos en la ejecución de actividades y en la calidad de la información reportada. Sin embargo, continúan observándose fallas recurrentes en el envío oportuno de los informes mensuales, en la trazabilidad de los casos con alteraciones identificadas y en la implementación completa de las estrategias de promoción y prevención.

Entre las causas identificadas se encuentran dificultades de acceso en zona rural dispersa, falta de articulación con las EAPB, baja disponibilidad de equipos de tamizaje en IPS habilitadas y escasa educación a las familias sobre la importancia del tamizaje en los primeros días de vida.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de asistencia técnica.	
SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo # 12.1 Informe técnico 097-2025.

13. OBLIGACIÓN #13: Participar en las reuniones mensuales del programa, convocadas por la referente del Componente vida saludable y condiciones No Transmisibles, con el fin de socializar los hallazgos identificados en las asistencias técnicas realizadas a la red prestadora y proponer acciones de mejora.

PRODUCTO: 1. Informe consolidado de hallazgos, barreras y oportunidades de mejora identificadas en la red prestadora.

2. Actas de reunión con compromisos y acuerdos.

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: 1. Actas de reunión con control de asistencia y registro fotográfico.

2. Presentaciones o documentos de socialización.

3. Informes de hallazgos y recomendaciones.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: El 2 de octubre de 2025 se desarrollo la reunión mensual del programa, convocada por la referente del Componente de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, con el propósito de socializar los hallazgos identificados durante las asistencias técnicas realizadas a la red prestadora de servicios de salud y realizar socialización de los avances de cada programa.

De acuerdo a la agenda, debía socializar el avance del componente de salud visual, auditiva y comunicativa en los municipios del departamento del Meta, destacando los progresos en la implementación de las estrategias territoriales, la articulación con las E.S.E. y entes municipales, y las oportunidades de mejora identificadas en los procesos de detección temprana, canalización y seguimiento de casos. Como también la dificultad que se ha presentado en la recopilación de la BAI y las mesas técnicas con la EAPBs.

Sin embargo esta participación no la lleve a cabo debido a una calamidad familiar, lo que quedo como compromiso retroalimentar al equipo técnico sobre las acciones adelantadas en el territorio y promover la planificación conjunta de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al cumplimiento de los indicadores del componente sensorial en el marco de la Resolución 3280 de 2018.

PRODUCTO ENTREGADO: Listado de asistencia, registro fotográfico.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo 13.1 Registro Fotografico.
--	---

14. OBLIGACIÓN #14: Elaborar y presentar un informe final consolidado que detalle el cumplimiento de las actividades programadas, analice los resultados obtenidos y ofrezca sugerencias, recomendaciones y conclusiones en relación con los procedimientos e instrumentos utilizados, con el propósito de promover la mejora continua en los procesos desarrollados.

PRODUCTO: 1. Informe final consolidado que incluya: Cumplimiento de las actividades programadas, Análisis detallado de los resultados obtenidos, sugerencias y recomendaciones para mejorar los procedimientos. Conclusiones basadas en los hallazgos identificados.

PERIODICIDAD: Con presentación al cierre del periodo contractual

SOPORTE: 1. Informes parciales o intermedios de las actividades realizadas.

2. Documentación de los procedimientos e instrumentos utilizados.

3. Evidencias fotográficas, audiovisuales y registros de actividades.

4. Actas de reuniones o comités donde se revisaron avances y resultados.

5. Encuestas de satisfacción o evaluaciones aplicadas a los beneficiarios o actores involucrados.

6. Registro de las recomendaciones implementadas o planificadas para el siguiente periodo.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Se realiza envío de informe técnico final con el consolidado a la referencia del programa VS-CNT para revisión, ajustes y/o aprobación del mismo.

PRODUCTO ENTREGADO: Informe técnico

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo 14.1 Informe técnico 097-2024 Ver Anexo 14.2 Soporte de correo electrónico enviado a la referencia.
--	--

15. OBLIGACIÓN #15: Hacer entrega de los documentos generados a la supervisora del contrato de acuerdo al Procedimiento para la Organización de Archivos (P-RF-13) y aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) Versión 3. Asistencia a reuniones de capacitación y seguimiento	
PRODUCTO: Documentos archivados cumpliendo con el procedimiento P-RF-13	
PERIODICIDAD: Bimestral seguimiento y cumplimiento.	
SOPORTE: 1. Clasificación de los documentos de acuerdo a las TRD V3. 2. Organización cronológica de los documentos 3. Foliación 4. Elaboración de Formato único de Inventario Documental (FUID) 5. Rotulación 6. Acta de entrega Lista de Asistencia Registro Fotográfico	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Se realiza la entrega de actas de reunión, actas de asistencia técnica, listas de asistencia, correos, etc. que aportan al desarrollo del presente contrato	
PRODUCTO ENTREGADO: Se realiza la entrega de actas de reunión, actas de asistencia técnica, listas de asistencia, correos, etc. que aportan al desarrollo del presente contrato.	
SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A

16. OBLIGACIÓN #16: Realizar las demás actividades e informes que le asigne el supervisor inmediato relacionadas con la naturaleza del contrato por los entes rectores departamentales y nacionales	
PRODUCTO: Informe técnico por cada actividad asignada	
PERIODICIDAD: Mensual y de acuerdo a la asignación de la actividad a realizar.	
SOPORTE: Actas de Reunión, informe técnico durante el periodo contractual	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 18 de octubre de 2025, no se recibieron asignaciones específicas por parte del supervisor inmediato ni se programaron actividades relacionadas con la naturaleza del contrato. Sin embargo, en cumplimiento de la función de "realizar las demás actividades e informes que le asigne el supervisor inmediato relacionadas con la naturaleza del contrato por los entes rectores departamentales y nacionales", se mantuvo disposición permanente para la atención de requerimientos, participación en espacios técnicos y apoyo en procesos misionales del componente de salud visual, auditiva y comunicativa, así como la revisión y actualización de documentos técnicos y de seguimiento a las estrategias priorizadas.	
PRODUCTO ENTREGADO: Informe de gestión	
SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.

Nota: Esta información debe estar en el Informe del contratista.

El contratista:

Concepto	Si	No	Detalle
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		x	Si su respuesta es Si, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		x	
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?		x	
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes?		x	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		x	

6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		x	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
8. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.1.13?57.		X	
9. ¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?		X	
10. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	

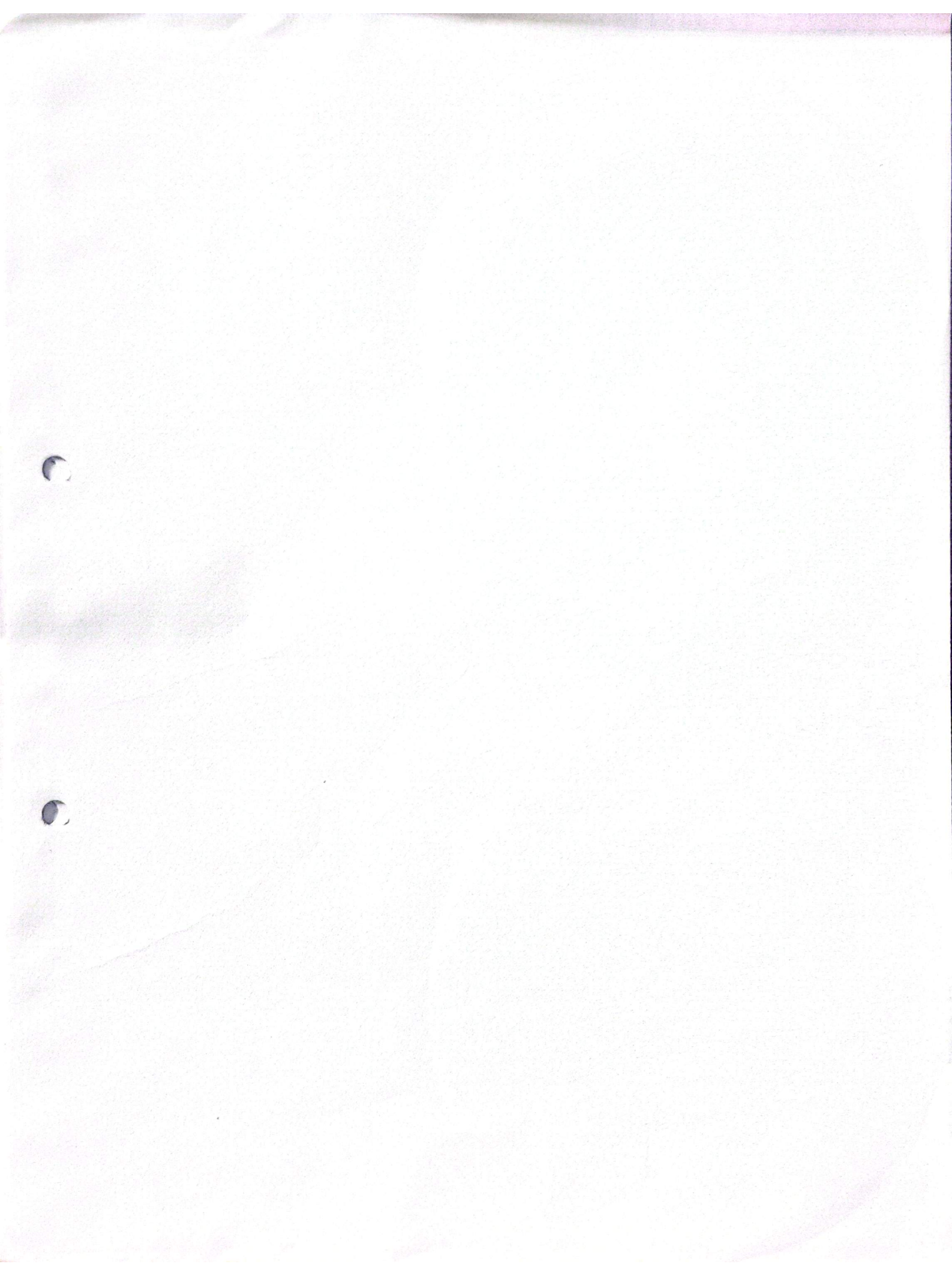
Se dio cumplimiento al pago de los aportes de Salud, Pensión y ARL del mes de septiembre y octubre de 2025. conformidad con lo establecido por la ley.

Cordialmente:

Fabián Bedoya

Fabián Humberto Bedoya Torres
Contratista -CPS No 0904 de 2025

Sty



 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Villavicencio, 20/11/2025

Doctora:
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe

Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	0904 del 18 de marzo de 2025.		
Clase de Contrato:	Prestación de servicios		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	2456 de 18 de marzo de 2025 12012 de 17 de octubre de 2025		
Contratista:	FABIAN HUMBERTO BEDOYA TORRES	Nit./c.c	1121865809 de Villavicencio
Representante Legal:	N/A	c.c.	
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	c.c.	52.033.446 de Bogotá
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Oficio de reasignación de 24 de julio de 2025		
Objeto:	"CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS EN LOS 29 MUNICIPIOS MEDIANTE ASISTENCIAS TECNICAS EN PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA Y ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y DE LAS ALTERACIONES EN SALUD BUCAL, VISUAL Y AUDITIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000.00) M/CTE.		
Término Inicial de Ejecución:	Siete (7) meses.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	19/03/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	18/10/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
Adición No 1 y Prorroga No 1	\$10.166.667.00	17/10/2025	Dos (2) meses y un (1) día
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	Nueve (9) meses y un (1) día	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	19/12/2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	Cuarenta y cinco millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (45.166.667.00) M/CTE		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A

Periodo de Pago:	Del	19/09/2025	Al	18/10/2025	
Tipo de Pago:	Anticipo	N/A	Parcial	X	Final
				N/A	No. de Pago
					7

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) M/CTE
--	---

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	x		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			x
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			x
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	x		
Publicaciones en Secop	x		
Publicaciones en SIA Observa	x		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	x		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

Descripción de las actividades ejecutadas

- OBLIGACIÓN #1:** Elaborar y presentar a la referente de gestión asignada para el plan de trabajo detallado que contemple las actividades, metas, cronograma y recursos necesarios para la implementación durante el periodo contractual, alineado con los lineamientos nacionales y departamentales."

PRODUCTO: Plan de trabajo del contratista aprobado por el supervisor

PERIODICIDAD: 1. Elaboración y presentación del plan de trabajo: Dentro de los primeros 15 días del periodo contractual.

2. Revisión y ajustes del plan: Según necesidades, con informes trimestral

SOPORTE: 1. Plan de trabajo del contratista avalado por supervisor

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: El contratista elaboro plan de trabajo inicial de acuerdo a las actividades contractuales para ejecución dentro del periodo contractual el cual corresponde a 7 meses, presentado a referente de programa y gerente de promoción y prevención para su revisión y aprobación.

PRODUCTO ENTREGADO: Plan de trabajo del contratista aprobado por el supervisor

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 100% Total 100%**

- OBLIGACIÓN #2:** Realizar acompañamiento técnico a los 29 municipios en el cumplimiento de la normatividad vigente frente al abordaje las alteraciones visuales y auditivas y promover Medidas Colectivas y Estilos de Vida Saludable (MCyEVS) de manera presencial a los municipios de Cubarral, Granada, Restrepo, Mesetas, La Uribe, El Dorado, El Castillo, Acacias, Puerto Gaitán, Puerto López del departamento del Meta o de acuerdo a variación de los indicadores , requerimientos y/o priorización de los municipios del departamento de Meta.

PRODUCTO: Informe técnico sobre el estado de cumplimiento de la normatividad vigente para el abordaje de las alteraciones visuales y auditivas y promoción de los MCyEVS en los 29 municipios del departamento del Meta, que incluya acciones de mejora.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 900.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Realizar informe técnico consolidado del cumplimiento de la normatividad vigente para el abordaje de las alteraciones visuales y auditivas y promoción de los MCyEVS en los 29 municipios del departamento del Meta, incluyendo recomendaciones y acciones de mejora

PERIODICIDAD: 1. Mensual ajustándose a los requerimientos y necesidades priorizadas de los municipios. 2. Semestral.

SOPORTE: 1. Actas de reuniones de acompañamiento técnico de los Municipios priorizados con control de asistencia y registro fotográfico.

2. Informes de visitas de campo con evidencias fotográficas y listas de asistencia.

3. Planes de acción diseñados o ajustados según la priorización.

4. Registro de capacitaciones y talleres realizados con los equipos municipales.

5. Documentación de las estrategias de promoción implementadas

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: **Actividad 1.** En el marco de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento técnico que adelanta la **Secretaría de Salud del Meta**, a través de la **Gerencia de Promoción y Prevención**, realice una **asistencia técnica virtual dirigida al ente territorial en salud del municipio El Castillo**, con participación de la profesional de apoyo en salud, orientada al fortalecimiento de los programas de **Salud Visual y Salud Auditiva** con el objetivo de socializar, orientar y verificar el cumplimiento de los lineamientos vigentes en salud visual y salud auditiva/comunicativa, así como de promover la implementación efectiva de la **Búsqueda Activa Institucional**.

El encuentro tuvo como propósito principal **brindar orientación técnica y operativa** frente a la correcta implementación de los procesos de **Búsqueda Activa Institucional (BAI)** en el municipio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la **Resolución 3280 de 2018**, la **Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS)** y la **Circular Departamental No. 018 de 2025**, que define los valores priorizados de los **Códigos Internacionales de Enfermedades (CIE-10)** y el formato unificado de reporte.

Durante la sesión se desarrolló un espacio de análisis y socialización en el que se explicaron las **generalidades de la Búsqueda Activa Institucional**, enfatizando su relevancia dentro de los procesos de vigilancia, prevención y detección temprana de alteraciones visuales y auditivas. Se resaltó que la BAI constituye una herramienta esencial para identificar oportunamente riesgos en la población, fortalecer las acciones de promoción de la salud, y reducir la carga de discapacidad asociada a condiciones prevenibles en los diferentes cursos de vida.

Posteriormente, se abordaron los **CIE-10 priorizados** para la BAI en salud visual y auditiva, detallando su clasificación, criterios de selección y utilidad dentro de los registros institucionales. Se explicaron ejemplos de diagnóstico de referencia para condiciones visuales como errores de refracción, catarata, glaucoma, retinopatía diabética y ambliopía, así como para alteraciones auditivas como la hipoacusia neurosensorial, otitis media crónica, pérdida auditiva conductiva y trastornos del lenguaje y la comunicación. Este análisis permitió afianzar la comprensión del uso adecuado de los códigos en los sistemas de información y en la caracterización de la población en riesgo.

De igual manera, se **socializó el formato oficial de reporte de la Búsqueda Activa Institucional visual-auditiva**, establecido en la Circular 018 de 2025. Se explicó detalladamente su estructura, los campos de diligenciamiento, los mecanismos de consolidación municipal y las fechas de envío al nivel departamental, con el fin de garantizar la **calidad, oportunidad y coherencia de la información** reportada.

El espacio también permitió resolver inquietudes del municipio frente al flujo de información entre las instituciones prestadoras de servicios de salud, las EPS y la Secretaría Municipal, destacando la importancia de fortalecer la articulación interinstitucional para el cumplimiento de los indicadores de cobertura y gestión del riesgo.

Como resultado del proceso de acompañamiento, se **establecieron los siguientes compromisos** entre las partes:

1. Por parte de la Secretaría de Salud Municipal de El Castillo:

- Fortalecer los procesos de recolección y consolidación de información sobre **Búsqueda Activa Institucional** en salud visual y auditiva, garantizando el reporte mensual al nivel departamental conforme a los lineamientos establecidos.

 DEPARTAMENTO DEL META	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

- Socializar internamente con los equipos de salud pública y atención primaria los contenidos de la Circular 018 de 2025, especialmente lo relacionado con los CIE-10 priorizados y el formato de reporte.
- Realizar seguimiento a la aplicación de la BAI en las IPS de su jurisdicción, verificando la calidad de los datos y la adherencia a los criterios técnicos definidos.

2. Por parte de la Secretaría de Salud del Meta – Gerencia de Promoción y Prevención:

- Continuar brindando asistencia técnica y acompañamiento permanente al municipio en los procesos de implementación, consolidación y reporte de la información en salud visual y auditiva.
- Disponer de canales de comunicación y apoyo técnico para resolver dudas y facilitar el envío oportuno de los reportes.
- Incorporar el seguimiento a la Búsqueda Activa Institucional dentro del cronograma departamental de supervisión y monitoreo.

En conclusión, la asistencia técnica permitió **fortalecer las capacidades institucionales del municipio de El Castillo** en la gestión de los programas de salud visual y auditiva, generando una mayor comprensión sobre la aplicación de los lineamientos técnicos y la importancia de los procesos de vigilancia activa. Con ello, se contribuye al cumplimiento de los objetivos departamentales orientados a la detección temprana, atención oportuna y prevención de las alteraciones sensoriales en la población metense.

Actividad 2: Durante el mes se adelantó el seguimiento técnico al Programa de Salud Visual, Auditiva y/o Comunicativa en los 29 municipios del departamento del Meta, mediante asistencia presencial en los territorios con mayor carga operativa (Acacías, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Granada, Mesetas, La Uribe, Restrepo, Puerto Gaitán y Puerto López) y acompañamiento virtual a los municipios restantes. Estas actividades permitieron evaluar el avance en la implementación de lineamientos, la apropiación normativa, el desarrollo de capacidades del talento humano y la articulación interinstitucional entre las secretarías de salud, EAPB e IPS.

En términos generales, la mayoría de municipios ha fortalecido la comprensión y aplicación de la normatividad vigente (Resolución 3280 de 2018, Ley 1980 de 2019 y Resolución 207 de 2024), lo que se refleja en la ejecución parcial de estrategias y la consolidación de equipos de trabajo. No obstante, persisten brechas importantes en la capacidad técnica del personal, en la planeación de acciones y en la articulación efectiva con las aseguradoras para garantizar la continuidad de los procesos de tamizaje, diagnóstico y atención.

Se resalta el desempeño positivo de Acacías, Puerto Gaitán, El Castillo, El Dorado, Castilla La Nueva, Mapiripán y San Juan de Arama, donde se evidencian avances sostenidos en la ejecución de actividades y en la calidad de la información reportada. Sin embargo, continúan observándose fallas recurrentes en el envío oportuno de los informes mensuales, en la trazabilidad de los casos con alteraciones identificadas y en la implementación completa de las estrategias de promoción y prevención.

Uno de los hallazgos críticos del seguimiento corresponde a los **tamizajes neonatales de salud visual y auditiva**, componente central para la detección temprana según lo establecido en la Ley 1980 de 2019. Las coberturas registradas oscilaron entre el 15 % y el 35 %, rango que evidencia un cumplimiento insuficiente frente a la meta departamental. Entre las causas identificadas se encuentran dificultades de acceso en zona rural dispersa, falta de articulación con las EAPB, baja disponibilidad de equipos de tamizaje en IPS habilitadas y escasa educación a las familias sobre la importancia del tamizaje en los primeros días de vida.

A partir de estos hallazgos se emitieron recomendaciones diferenciales a cada municipio, priorizando:

- Fortalecimiento de la articulación con EAPB para la ampliación de coberturas,
- Desarrollo de capacidades del talento humano en detección temprana,
- Mejoras en el registro y reporte de información,
- Incremento de acciones educativas dirigidas a familias gestantes y puérperas, y

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 893 000 140-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

- Fortalecimiento del seguimiento a los casos con alteraciones detectadas.

En conclusión, el seguimiento mensual permitió identificar avances significativos, pero también brechas estructurales en la implementación del programa. Estos resultados orientan la toma de decisiones para el fortalecimiento de las rutas de atención, la estandarización de procesos y la mejora continua de las acciones de salud pública en los territorios, con el objetivo de garantizar una detección temprana y atención oportuna de las alteraciones sensoriales en la población del Meta.

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 94,7% Total 89.9%**

3. **OBLIGACIÓN #3:** Promover la Implementación de la estrategia "AMOR POR EL SILENCIO" y el programa VEO BIEN, APRENDO BIEN en articulación con actores claves para reconocer el valor del silencio, reducir el ruido en los entornos educativos y laboral en los municipios 29 municipios del departamento.

PRODUCTO: 1. Informe técnico que incluya desarrollo de la actividad, recomendaciones y seguimiento a las acciones establecidas en cada municipio.

2. Consolidado de los Planes de acción municipales de la estrategia.

PERIODICIDAD: 1. Mensual

2. Entregar plan de acción en el cuarto mes de contrato

3. Realizar seguimiento a partir del quinto mes de contrato

SOPORTE: 1. Acta de reunión con control de asistencia y registro fotográfico.

2. Informe técnico

3. Excel que contenga plan de acción para implementación de la estrategia

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: Se realizó el informe técnico en cuanto al avance significativamente en la implementación de las estrategias de salud visual y auditiva "Veo Bien, Aprendo Bien" y "Amor por el Silencio" en el departamento del Meta, en el marco de la Política Nacional de Salud Visual, Auditiva y Comunicativa. Estas acciones se orientan a la detección temprana, prevención y atención oportuna de alteraciones sensoriales en población escolar, fortaleciendo la articulación entre el sector salud y el sector educativo.

Se realizó la socialización de lineamientos técnicos, entrega de material pedagógico y fortalecimiento de capacidades en los municipios de Acacias, Castilla La Nueva, Cumaral, El Dorado, La Uribe, Mapiripán, Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto López, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Martín y Villavicencio. Paralelamente, se programaron seguimientos a los municipios intervenidos y se avanzó en la construcción de planes de acción para garantizar continuidad en el proceso.

Tres municipios reportaron avances significativos:

- **Acacias:** Desarrollo de una jornada integral con 262 participantes, incluyendo talleres en salud bucal, visual, auditiva, salud alimentaria y educación sexual, con fuerte enfoque pedagógico y uso de material didáctico. Se resaltó la apropiación de los estudiantes y el compromiso institucional.
- **El Dorado:** Acciones articuladas con programas FAMI y sedes educativas para la identificación de defectos refractivos y alteraciones auditivas, destacando barreras como demoras en asignación de citas, autorizaciones y limitaciones económicas. Se establecieron compromisos locales, incluyendo gestión para brigadas visuales y auditivas.
- **Puerto López:** Socialización con docentes del área rural, fortalecimiento de lineamientos técnicos, planeación de tamizajes, actividades de sensibilización con familias y consolidación de plan de acción municipal con acompañamiento permanente de la Secretaría de Salud del Meta.

En general, la implementación ha mostrado un avance positivo, fortaleciendo la detección temprana de alteraciones visuales y auditivas y promoviendo ambientes escolares saludables. Las proyecciones incluyen consolidación de informes municipales, intensificación del seguimiento técnico y futura medición de impacto sobre el rendimiento académico y el bienestar de los escolares.

✓ **PRODUCTO ENTREGADO:** Acta de reunión de acompañamiento técnico.

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 92,6% Total 86.4%**

4. **OBLIGACIÓN #4:** Articular esfuerzos y crear sinergias de coordinación sectorial e intersectorial, del nivel departamental, orientadas a fortalecer los mecanismos de detección temprana de alteraciones visuales, con

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 852.000.149-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-BS-23
		VERSIÓN: 5

énfasis en primera infancia e infancia, así como la inducción a la demanda de servicios de salud visual y salud auditiva y comunicativa

PRODUCTO: 1. Informe técnico reuniones de articulación

2. Plan de acción departamental

PERIODICIDAD: Seguimiento mensual al plan de acción a partir del 3 mes de contrato

SOPORTE: 1. Actas de reunión control de asistencia, registro fotográfico.

2. Plan de acción

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: **Actividad 1:** Durante el presente mes no se realizaron acciones de Articular esfuerzos y crear sinergias de coordinación sectorial e intersectorial, del nivel departamental, orientadas a fortalecer los mecanismos de detección temprana de alteraciones visuales, con énfasis en primera infancia e infancia, así como la inducción a la demanda de servicios de salud visual y salud auditiva y comunicativa.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión y listado de asistencia.

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 88.9% Total 79.5%**

5. OBLIGACIÓN #5: Realizar acompañamiento técnico en la implementación de las acciones contempladas en la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, Ruta materno perinatal, Resolución 207 del 2024 en relación con los programas de salud, visual, auditiva y comunicativa (SVAC) y MCEVS, en las EAPBs presentes en el Departamento del Meta.

PRODUCTO: 1. Informe técnico que incluya, diagnostico frente al cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Ruta de promoción y mantenimiento de la salud y Ruta materno perenal y resolución 207 del 2024, cumplimiento de indicadores, metas establecidas para la vigencia 2025, conclusiones

2.construccion y socialización de un plan de mejora por EAPB.

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: 1. Actas de asistencia técnica y /seguimiento con control de asistencias, registro fotográfico.

2.

Matriz de seguimiento asistencias técnicas diligenciada.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el mes se articuló de manera interprogramática con el componente de Salud Bucal para la elaboración y emisión de una circular conjunta, mediante la cual la Secretaría de Salud del Meta convocó a los referentes de las EAPB con presencia en el departamento a participar en el Conversatorio Departamental en Salud Bucal, Visual, Auditiva y Comunicativa, programado para el 28 de noviembre de 2025.

La circular se emitió en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y tuvo como propósito fortalecer la gestión interinstitucional, revisar los avances programáticos y articular estrategias para el mejoramiento de los indicadores de promoción, prevención y detección temprana en los diferentes cursos de vida.

El documento estableció dos espacios de trabajo:

1. Bloque 1 – Salud Bucal (8:00 a.m. – 11:30 a.m.)

- Seguimiento a indicadores del programa, especialmente los relacionados con acciones de protección específica según la Resolución 3280 de 2018.
- Revisión del comportamiento de las alteraciones bucales reportadas en el territorio.
- Solicitud de presentación institucional de 15 minutos por EAPB.
- Requerimiento de envío previo de información consolidada en formato Excel, con fecha límite del 19 de noviembre.
- Revisión previa del Lineamiento Técnico 2025 y la normatividad vigente.
-

2. Bloque 2 – Salud Visual, Auditiva y Comunicativa (2:00 p.m. – 4:00 p.m.)

- Orientación sobre la implementación de la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Materno Perinatal.
- Revisión de procesos asociados a los lineamientos de las Resoluciones 3280 de 2018 y 207 de 2024, especialmente en relación con el Programa SVAC y el MCEVS.
- Solicitud de disponer durante la sesión:

• Formato de seguimiento de la BAI debidamente diligenciado.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

- Información previamente enviada por la Secretaría.
- Reporte de acciones desarrolladas en los entornos educativo, comunitario, institucional y familiar.

Este proceso permitió consolidar la citación oficial, asegurar la participación de las EAPB en el espacio técnico departamental y fortalecer la articulación entre los programas de Salud Bucal, Visual, Auditiva y Comunicativa para la toma de decisiones y el análisis conjunto de indicadores.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 35% Total 35%**

6. OBLIGACIÓN #6: Desarrollar capacidades en el talento humano en salud relacionadas con la atención integral de las alteraciones visuales y auditivas y de la comunicación y sus factores de riesgo, dirigido a profesionales de la Servicio Social Obligatorio (SSO), personal de las entidades territoriales, estudiantes de últimos semestres de enfermería y medicina, así como al talento humano de las IPSs y EAPBs presentes en el departamento del Meta

PRODUCTO: 1. Programas de formación diseñados e implementados para el desarrollo de capacidades en la atención de las alteraciones visuales y auditivas y de la comunicación y sus factores de riesgo.

2. Cronograma de capacitación al talento humano concertado con EAPBs e IPS públicas en los municipios priorizados, coordinadores de las facultades de medicina y enfermería en el segundo mes de contrato

3. Informe consolidado de las actividades de formación realizadas, incluyendo resultados y evaluación de las competencias adquiridas

PERIODICIDAD: Según convocatoria de la gerencia de recursos humanos y financieros de la secretaria de salud del meta y cronograma concertado de capacitación al talento humano concertado con EAPBs e IPS públicas en los municipios priorizados en el segundo mes de contrato

SOPORTE: 1. Listas de asistencia de los participantes en cada capacitación.

2. Material pedagógico y guías técnicas empleadas en las sesiones de formación.

3. Reportes fotográficos y actas de las actividades realizadas.

4. Encuestas de satisfacción y evaluaciones de aprendizaje aplicadas a los participantes.

5. Informe técnico con análisis del impacto de las actividades de formación en la atención de ENT y sus factores de riesgo

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Como referente de salud visual y auditiva del departamento del Meta, realicé acompañamiento a la jornada de **desarrollo de capacidades** dirigida a los profesionales de los **Equipos Básicos en Salud** vinculados a la red de prestación de servicios de los hospitales pertenecientes a la **ESE – Solución Salud**. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y habilidades de los profesionales en torno a los **Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables**, la **detección temprana de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas**, la **intervención de las mismas** y la **oferta de servicios para los diferentes cursos de vida**.

En el marco del fortalecimiento de las competencias del talento humano en salud, se realizó un **desarrollo de capacidades dirigido a los equipos básicos de la E.S.E.**, con el propósito de **mejorar la detección, atención y canalización de los casos relacionados con alteraciones visuales, auditivas y comunicativas**, en concordancia con los lineamientos establecidos en la **Resolución 3280 de 2018**.

Durante la jornada se abordaron los siguientes temas:

- **Alertas tempranas:** se socializó la importancia de identificar oportunamente los signos de riesgo en la población, tales como dificultades para ver de lejos o de cerca, desviación ocular, alteraciones en la comprensión o producción del lenguaje, y problemas de audición en diferentes entornos (hogar, escuela o comunidad). Estas alertas permiten realizar intervenciones tempranas y evitar complicaciones mayores.
- **Signos y síntomas:** se brindaron orientaciones prácticas para reconocer los principales signos y síntomas asociados a las alteraciones en salud visual, auditiva y comunicativa, promoviendo la observación activa durante las valoraciones integrales y visitas domiciliarias.
- **Resolución 3280 de 2018:** se explicó el marco normativo que define las **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)**, enfatizando las acciones de promoción, mantenimiento y recuperación de la salud en los

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

componentes de salud visual, auditiva y comunicativa, así como las responsabilidades de los equipos básicos en el proceso de referencia y contrarreferencia.

Esta actividad tuvo como finalidad **fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de salud**, realizando el impacto sobre 56 asistentes y participantes garantizando que las **intervenciones se realicen de manera adecuada, oportuna y con base en la evidencia**, y que las **canalizaciones hacia los niveles de atención correspondientes sean efectivas**, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de la atención y la vigilancia de las alteraciones sensoriales en el territorio.

PRODUCTO ENTREGADO: Informes Técnicos

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 100% Total 100%**

7. OBLIGACIÓN #7: Promover y realizar seguimiento a las actividades en los municipios del departamento del Meta para la celebración y/o conmemoración de los días nacionales e internacionales de salud pública, con enfoque en Modos y Estilos de Vida Saludables (MCyEVS) y la prevención de las alteraciones visuales y auditivas

PRODUCTO: 1. Informe Cronograma de conmemoraciones con las acciones propuestas y ejecutadas.
2. consolidado de las actividades realizadas en los municipios, incluyendo evidencias de la celebración y el impacto de las conmemoraciones.

PERIODICIDAD: Según el calendario de días nacionales e internacionales de salud pública, con seguimiento trimestral para evaluar avances y resultados.

SOPORTE: 1. Actas de reuniones de planificación con los municipios.
2. Listas de asistencia de los eventos conmemorativos.
3. Reportes fotográficos y audiovisuales de las actividades realizadas.
4. Material de difusión (afiches, publicaciones en redes sociales, perifoneo, etc.) desarrollado para las conmemoraciones.
5. Evaluaciones del impacto de las actividades en la promoción de MCyEVS y la prevención de ENT

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: Durante el mes, la Secretaría de Salud del Meta, desde la Gerencia de Promoción y Prevención, emitió la circular dirigida a alcaldes, secretarías de salud municipales, coordinadores territoriales, EAPB, IPS y demás actores del sistema, con el fin de orientar la **conmemoración del Día Mundial de la Visión**, a celebrarse el 9 de octubre de 2025 bajo el lema de la OMS: "**Amar tus ojos en el trabajo**". La circular convocó a las entidades a desarrollar acciones de promoción, prevención y detección temprana, especialmente en poblaciones vulnerables, escolares y trabajadores expuestos a riesgos visuales. El documento definió los objetivos de la conmemoración, centrados en la sensibilización comunitaria, el fomento de hábitos saludables para el cuidado ocular, el fortalecimiento de capacidades territoriales y la consolidación de información para la toma de decisiones en salud visual y auditiva. Asimismo, recomendó actividades como jornadas de tamizaje visual, acciones educativas, difusión de mensajes en medios, y la articulación con estrategias departamentales como "**Veo Bien, Aprendo Bien**" y "**Amor por el Silencio**", promoviendo además la gestión intersectorial con educación, cultura y desarrollo social. La circular también estableció lineamientos para la entrega de un **informe técnico obligatorio**, en el cual los municipios y actores del sistema deben reportar actividades realizadas, población beneficiada, hallazgos, remisiones, evidencia fotográfica y barreras identificadas. La fecha límite de envío se fijó para el 16 de octubre de 2025 al correo institucional saludauditiva@meta.gov.co. Finalmente, se dispuso que las direcciones locales de salud garanticen la articulación territorial y que la Secretaría Departamental consolidará los resultados para su reporte ante el Ministerio de Salud. La comunicación reiteró el agradecimiento y el compromiso institucional para fortalecer la salud visual en el departamento del Meta.

Se realizara consolidación e informe en el siguiente informe.

PRODUCTO ENTREGADO: Documento de infografía, Soporte de correo electrónico y envío del mismo, Listas de asistencia y Registro fotográfico.

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 90% Total 90%**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 802 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

8. OBLIGACIÓN #8: Gestionar con los profesionales de los municipios asignados la realización de la BAI para alteraciones visuales y auditivas, integrando los respectivos indicadores.

PRODUCTO: Informes ejecutivos de BAI visual, auditiva y comunicativa, trimestrales para cada municipio asignado.

PERIODICIDAD: Trimestral

SOPORTE: 1. Correos electrónicos de solicitud de BAI a la red prestadora de Salud.
2. Matriz de seguimiento diligenciada.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Se realizó el informe trimestral del seguimiento de BAI departamental en el informe entregado en el periodo de 19 de julio al 18 de agosto, durante el presente periodo no se reporta informe técnico para el seguimiento de la BAI. El próximo informe será presentado para el mes de diciembre.

PRODUCTO ENTREGADO: Circular BAI y formato Excel de reporte.

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 75% Total 75%**

9. OBLIGACIÓN #9: Participar activamente en las reuniones convocadas por la Gerencia de Promoción y Prevención y el Equipo de Gestión de la Secretaría de Salud del Meta, con el fin de realizar el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, procesos de gestión y necesidades identificadas. Asimismo, elaborar y presentar los informes requeridos por las entidades de control, la Gobernación del Meta, la Gerencia de Promoción y Prevención, y otros según los requerimientos establecidos."

PRODUCTO: Informes para entidades de control y otros organismos: Documentos elaborados conforme a los lineamientos y requerimientos específicos de cada entidad.

Matriz de cumplimiento: Consolidado de indicadores, avances y resultados relacionados con las metas establecidas

PERIODICIDAD: 1..Registro de participación en reuniones (listas de asistencia, invitaciones, capturas de pantalla en reuniones virtuales).

2. Evidencias documentales de los informes entregados (oficios de radicación, acuse de recibo).

SOPORTE: 1. Registro de participación en reuniones (listas de asistencia, invitaciones, capturas de pantalla en reuniones virtuales).

2. Evidencias documentales de los informes entregados (oficios de radicación, acuse de recibo).

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1. Durante le periodo reportado no se me solicito asistir a Participar activamente en las reuniones convocadas por la Gerencia de Promoción y Prevención y el Equipo de Gestión de la Secretaría de Salud del Meta, con el fin de realizar el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, procesos de gestión y necesidades identificadas. Asimismo, elaborar y presentar los informes requeridos por las entidades de control, la Gobernación del Meta, la Gerencia de Promoción y Prevención, y otros según los requerimientos establecidos.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión con listado de asistencia y registro fotográfico.

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 93.3% Total 93.3%**

10. OBLIGACIÓN #10: Realizar una mesa técnica Trimestral para la evaluación del comportamiento de los indicadores epidemiológicos para las alteraciones visuales, auditivas y comunicativas, con referente de Vigilancia en salud pública para los programas asignados.

PRODUCTO: 1. Informe de análisis y monitoreo.

PERIODICIDAD: Trimestral

SOPORTE: 1 Actas, con control de asistencia, y registro fotográfico.

2.Consolidado de indicadores

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Para el presente ítem se presentó la primera mesa técnica el mes pasado y se registró en el acta presentada, se tiene previsto realizar la próxima a finales de octubre, lo cual se reportara en el siguiente informe.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 75% Total 75%**

 DEPARTAMENTO DEL META RUT. 850.000.140-9	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

11. OBLIGACIÓN #1: Llevar a cabo el seguimiento técnico de concurrencia y la verificación de la ejecución de las actividades colectivas en el componente de modos y condiciones y estilos de vida saludables, asegurando el cumplimiento de los lineamientos operativos establecidos en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental y de los Municipios asignados

PRODUCTO: 1. Informe de seguimiento técnico: Documento que detalle el cumplimiento de las actividades programadas, avances, dificultades encontradas y acciones correctivas propuestas.

2. Matriz de verificación de actividades: Registro que consolide las actividades revisadas, responsables, indicadores de cumplimiento y observaciones.

3. Actas de reuniones de seguimiento: Evidencia de las sesiones realizadas para evaluar los avances y brindar orientaciones técnicas.

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: 1. Actas de reunión

2. Cronogramas actualizados de las actividades colectivas.

3. Registro de comunicaciones oficiales con los municipios sobre ajustes o retroalimentaciones.

4. Indicadores de cumplimiento de las actividades conforme al PIC Departamental y Municipal

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el presente periodo se realizó la concurrencia y seguimiento al Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de El Castillo: Aparece solo una actividad directamente relacionada con enfermedades no transmisibles dentro del listado operativo del convenio.

Actividad específica relacionada con ENT

Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles

- Código POAI: 1905031
- Territorio: T1 – T2
- Microterritorio: M1 – M4
- Entorno: Comunitario
- CUPS: I10412
- Intervención:

Realizar ferias de autocuidado para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, tales como:

- Diabetes
- Asma
- Hipertensión
- EPOC
- Población objeto: Adolescencia, juventud, adultez, vejez
- Valor unitario: *No aparece completo en el texto enviado (se corta).*
- Unidad/actividades: *No visible por corte.*
- Profesionales responsables: *No aparece en el fragmento enviado.*
- Medios de verificación: *No visibles por corte del texto.*

Conclusión sobre las ENT en el convenio

Dentro de todas las acciones del PIC descritas, solo se identificó una actividad que apunta directamente a condiciones no transmisibles, centrada en la prevención de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, asma, EPOC) mediante ferias de autocuidado en la comunidad.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 74% Total 74%**

12. OBLIGACIÓN #12: Realizar un informe de avance en los municipios asignados, frente a la conformación de redes sociales promotoras de la detección temprana, atención y rehabilitación frente a las alteraciones visuales, auditivas y comunicativas.

PRODUCTO: Informe por municipio que permita evidenciar los avances de las redes

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: Acta de reunión, control de asistencia y registro de asistencia.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: El contratista realizó informe técnico al Programa de Salud Visual, Auditiva y/o Comunicativa en los 29 municipios del departamento del Meta, donde se relaciona la formación y el seguimiento a la conformación de las redes sociales en los municipios y en los territorios con mayor carga operativa (Acacias, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Granada, Mesetas, La Uribe, Restrepo, Puerto Gaitán y Puerto López) y acompañamiento virtual a los municipios restantes. Estas actividades permitieron evaluar el avance en la implementación de lineamientos, la apropiación normativa, el desarrollo de capacidades del talento humano y la articulación interinstitucional entre las secretarías de salud, EAPB e IPS, para llevar a cabo el fortalecimiento de las redes comunitarias las cuales apoyan los procesos de cuidado.

Se resalta el desempeño positivo de Acacias, Puerto Gaitán, El Castillo, El Dorado, Castilla La Nueva, Mapiripán y San Juan de Arama, donde se evidencian avances sostenidos en la ejecución de actividades y en la calidad de la información reportada. Sin embargo, continúan observándose fallas recurrentes en el envío oportuno de los informes mensuales, en la trazabilidad de los casos con alteraciones identificadas y en la implementación completa de las estrategias de promoción y prevención.

Entre las causas identificadas se encuentran dificultades de acceso en zona rural dispersa, falta de articulación con las EAPB, baja disponibilidad de equipos de tamizaje en IPS habilitadas y escasa educación a las familias sobre la importancia del tamizaje en los primeros días de vida.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 83,5% Total 79%**

13. OBLIGACIÓN #13: Participar en las reuniones mensuales del programa, convocadas por la referente del Componente vida saludable y condiciones No Transmisibles, con el fin de socializar los hallazgos identificados en las asistencias técnicas realizadas a la red prestadora y proponer acciones de mejora.

PRODUCTO: 1. Informe consolidado de hallazgos, barreras y oportunidades de mejora identificadas en la red prestadora.

2. Actas de reunión con compromisos y acuerdos.

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: 1. Actas de reunión con control de asistencia y registro fotográfico.

2. Presentaciones o documentos de socialización.

3. Informes de hallazgos y recomendaciones.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: El 2 de octubre de 2025 se desarrollo la reunión mensual del programa, convocada por la referente del Componente de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, con el propósito de socializar los hallazgos identificados durante las asistencias técnicas realizadas a la red prestadora de servicios de salud y realizar socialización de los avances de cada programa.

De acuerdo a la agenda, debía socializar el avance del componente de salud visual, auditiva y comunicativa en los municipios del departamento del Meta, destacando los progresos en la implementación de las estrategias territoriales, la articulación con las E.S.E. y entes municipales, y las oportunidades de mejora identificadas en los procesos de detección temprana, canalización y seguimiento de casos. Como también la dificultad que se ha presentado en la recopilación de la BAI y las mesas técnicas con la EAPBs.

Sin embargo esta participación no la lleve a cabo debido a una calamidad familiar, lo que quedo como compromiso retroalimentar al equipo técnico sobre las acciones adelantadas en el territorio y promover la planificación conjunta de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al cumplimiento de los indicadores del componente sensorial en el marco de la Resolución 3280 de 2018

PRODUCTO ENTREGADO:

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 100% Total 100%**

14. OBLIGACIÓN #14: Elaborar y presentar un informe final consolidado que detalle el cumplimiento de las actividades programadas, analice los resultados obtenidos y ofrezca sugerencias, recomendaciones y

 DEPARTAMENTO DEL META NUT 890 000 140-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

conclusiones en relación con los procedimientos e instrumentos utilizados, con el propósito de promover la mejora continua en los procesos desarrollados.

PRODUCTO: 1. Informe final consolidado que incluya: Cumplimiento de las actividades programadas, Análisis detallado de los resultados obtenidos, sugerencias y recomendaciones para mejorar los procedimientos. Conclusiones basadas en los hallazgos identificados.

PERIODICIDAD: Con presentación al cierre del periodo contractual

SOPORTE: 1. Informes parciales o intermedios de las actividades realizadas.
2. Documentación de los procedimientos e instrumentos utilizados.
3. Evidencias fotográficas, audiovisuales y registros de actividades.
4. Actas de reuniones o comités donde se revisaron avances y resultados.
5. Encuestas de satisfacción o evaluaciones aplicadas a los beneficiarios o actores involucrados.
6. Registro de las recomendaciones implementadas o planificadas para el siguiente periodo.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Se realiza envío de informe técnico final con el consolidado a la referencia del programa VS-CNT para revisión, ajustes y/o aprobación del mismo.

PRODUCTO ENTREGADO: Informe técnico

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 50% Total 50%**

15. OBLIGACIÓN #15: Hacer entrega de los documentos generados a la supervisora del contrato de acuerdo al Procedimiento para la Organización de Archivos (P-RF-13) y aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) Versión 3. Asistencia a reuniones de capacitación y seguimiento

PRODUCTO: Documentos archivados cumpliendo con el procedimiento P-RF-13

PERIODICIDAD: Bimestral seguimiento y cumplimiento.

SOPORTE: 1. Clasificación de los documentos de acuerdo a las TRD V3.
2. Organización cronológica de los documentos
3. Foliación
4. Elaboración de Formato único de Inventario Documental (FUID)
5. Rotulación
6. Acta de entrega
Lista de Asistencia
Registro Fotográfico

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Se realiza la entrega de actas de reunión, actas de asistencia técnica, listas de asistencia, correos, etc. que aportan al desarrollo del presente contrato

PRODUCTO ENTREGADO: Se realiza la entrega de actas de reunión, actas de asistencia técnica, listas de asistencia, correos, etc. que aportan al desarrollo del presente contrato

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 100% Total 100%**

16. OBLIGACIÓN #16: Realizar las demás actividades e informes que le asigne el supervisor inmediato relacionadas con la naturaleza del contrato por los entes rectores departamentales y nacionales

PRODUCTO: Informe técnico por cada actividad asignada

PERIODICIDAD: Mensual y de acuerdo a la asignación de la actividad a realizar.

SOPORTE: Actas de Reunión, informe técnico durante el periodo contractual

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 18 de octubre de 2025, no se recibieron asignaciones específicas por parte del supervisor inmediato ni se programaron actividades relacionadas con la naturaleza del contrato.

Sin embargo, en cumplimiento de la función de "realizar las demás actividades e informes que le asigne el supervisor inmediato relacionadas con la naturaleza del contrato por los entes rectores departamentales y nacionales", se mantuvo disposición permanente para la atención de requerimientos, participación en espacios

 DEPARTAMENTO DEL EJÉRCITO RUT 807 000 140-B	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

técnicos y apoyo en procesos misionales del componente de salud visual, auditiva y comunicativa, así como la revisión y actualización de documentos técnicos y de seguimiento a las estrategias priorizadas.

PRODUCTO ENTREGADO: Informe técnico.

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: **Parcial : 100% Total 100%**

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

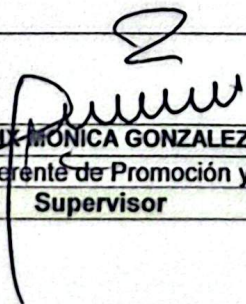
Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Cargo:	Gerente de Promoción y Prevención Supervisor